

DECRETO N° 0676

NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Registro N° 0180/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 077/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita que se deje sin efecto la designación política de la señora **BENJAMÍN MARÍA VERÓNICA, L.P. N° 8629**, como cronista dependiente de esa Unidad, que fuera efectuada por Decreto N° 0532/17, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que se adjunta a la documentación la Cédula de Notificación N° 00513/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se le comunicó a la nombrada la prescindencia de sus servicios con vigencia al día 11 de julio de 2018;

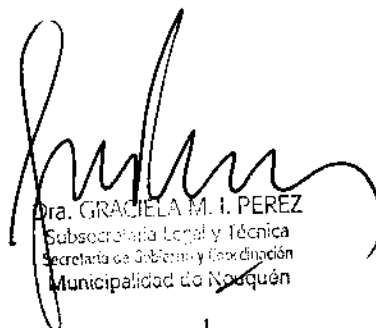
Que por Informe N° 748/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, con vigencia al día 11 de julio de 2018;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 11 de julio de ----- 2018, la designación política de la señora **BENJAMÍN MARÍA VERÓNICA, L.P. N° 8629 (Grupo 05), D.N.I. N° 30.917.192**, con **Categoría 18**, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0532/17, como cronista dependiente de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por esa Unidad -Nota N° 077/18- y a


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe Nº 748/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>3198</u>
Fecha <u>31</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>